



APRUEBA CONVENIO PRFE

DECRETO ALCALDICIO N° 1553 /

QUILLÓN, Abril 09 de 2020.

VISTOS:

1. El Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio de Quillón, de fecha 02 de enero de 2020, para el desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2020.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón. A la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.791, de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
4. El Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2020.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
6. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las Políticas de igualdad de oportunidades, calidad y equidad en el acceso a la Educación para los niños de Quillón.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Quillón, de fecha 02 de enero de 2020, para el desarrollo del programa de Residencia Familiar Estudiantil periodo 2020.
2. **DESÍGNESE** al departamento de educación municipal de Quillón la ejecución del programa referido.
3. **NÓMBRESE** a la profesional encargada del programa Sra. **MARJORIE ITURRA BARRIGA**, asistente social de la misma unidad.
4. **IMPÚTESE** el cumplimiento del presente decreto, a las cuentas correspondientes del programa financiero y presupuesto de educación para el año 2020.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)